

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 23 de febrero de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, don Pablo Benavente Baltasar, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:
«Decreto número 32/10.- Teniendo que ausentarme de este Término Municipal, por motivos personales el día 24 de febrero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en decretar:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que competen a esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, don Andrés Polonio Villalba, durante el día 24 de febrero de 2010, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Dado en El Carpio de Tajo, a 23 de febrero de 2010. Firmado, El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.»

El Carpio de Tajo 23 de febrero de 2010.-El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.- 2158